



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000693-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas para combatir la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Según la OMS, la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) es *una enfermedad pulmonar crónica común, prevenible y tratable que afecta a hombres y mujeres de todo el mundo*. Esta organización prevé que, para el año 2030, esta dolencia será la tercera causa más importante de mortalidad en todo el mundo, por lo que es abordada tanto por el Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) como por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Según el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2020-2021, esta enfermedad se considera una de las patologías más frecuentes en España entre personas adultas.



La prevalencia en la población a partir de 40 años se sitúa en 33,9 casos por cada 1.000 habitantes. A medida que aumenta la edad también lo hace su prevalencia. La tasa de hospitalización ajustada por edad es de 12 hospitalizaciones por 10.000 habitantes, con tendencia creciente desde el 2016.

En la Comunidad de Castilla y León se estima que 18.016 mujeres y 33.648 hombres están afectados por esta patología (según datos obtenidos en el portal de transparencia del portal de salud de Castilla y León a 31 de marzo de 2023).

Los síntomas habituales de la EPOC aparecen a partir de la mediana edad y, a medida que se agrava la enfermedad, a las personas afectadas por ella les resulta más difícil realizar las actividades cotidianas habituales, lo que puede tener consecuencias económicas considerables debido a la limitación de la productividad en el trabajo, en el hogar y al coste del tratamiento médico.

Aunque es una enfermedad que se diagnostica en edades adultas y en la actualidad no es curable, estar diagnosticada a tiempo y tratada puede retrasar su progresión.

Además, las enfermedades crónicas conllevan una adaptación de los estilos de vida y el seguimiento estricto de un tratamiento. A pesar de que muchos pacientes dan más importancia a la medicación que a la modificación del estilo de vida, se ha demostrado que éste resulta indispensable para mantener un mayor grado de estabilidad en la salud, por lo que resulta clave el papel activo del paciente mediante programas estructurados de educación terapéutica.

Por otra parte, el tratamiento farmacológico de la EPOC va focalizado a dos grandes objetivos: por un lado, el control y disminución de la sintomatología de la enfermedad con la consecuente mejora en la calidad de vida de los pacientes y, por otro lado, la disminución del riesgo de recaídas futuras reduciendo tanto la frecuencia como la gravedad de las agudizaciones de la EPOC.

En el ámbito nacional, la Estrategia en Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) del Sistema Nacional de Salud (SNS) fue aprobada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) el 3 de junio de 2009. La evaluación de la Estrategia, finalizada en marzo de 2013, permitió valorar su impacto poblacional y el grado de cumplimiento de sus objetivos, calificado como moderado. Por tanto, las Comunidades han realizado un gran avance en el establecimiento de circuitos, programas y medios para el abordaje de la EPOC, quedando pendiente mejorar la calidad y eficiencia de las actividades realizadas para lo que una nueva Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud sería fundamental.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Impulse en el nivel de Atención Primaria aquellas pruebas diagnósticas que lleven a la detección temprana de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), como las espirometrías u otras de índole similar, con la finalidad de reducir el alto infradiagnóstico de esta enfermedad.



2.- Incorpore de forma progresiva el programa del Paciente Activo en Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en la Comunidad, con el objetivo de capacitar a los pacientes crónicos con EPOC en el manejo de la enfermedad para mejorar su calidad de vida y la eficiencia del sistema de salud.

3.- Atendiendo a la consideración de la EPOC como problema de Salud Pública, inste al Ministerio de Sanidad a:

- **Poner en marcha una nueva Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de coordinar las acciones y medidas necesarias para establecer objetivos y recomendaciones de mejora de manera consensuada para todo el Sistema Nacional de Salud.**
- **De acuerdo con las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad impulse las siguientes acciones:**
 - **Realizar campañas sobre la importancia de adecuar los estilos de vida y la adherencia al tratamiento para que, tal y como resalta la evidencia científica, se reduzcan las exacerbaciones y, por consiguiente, el número de muertes por esta enfermedad.**
 - **Mantener la garantía de acceso a los tratamientos para estos pacientes, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y facilitar su administración".**

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano